

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23823 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 462/11, por auto de fecha 23 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor " Calderería Atxukarro, Sociedad Limitada ", con NIF-B95544771, con domicilio en calle Polígono Atxukarro, Pabellón 8, Bj Iz, 48480 Arrigorriaga (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ugao-Miraballes.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 23 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110055901-1